



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1355-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y ocho (58) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Transferencia e Innovación, con el Oficio N° 565-2018-UNHEVAL-VRI-DTI, solicita presupuesto y designación del señor Bruno Merchor Valderrama como representante para registro de patente en los EEUU con el invento "Equipo y proceso de absorción de gases" del Ph.D. Marcelino Reynaga Martínez. Indicando, entre otros, que se evidencia en los documentos presentados por el docente Ph.D. Marcelino Reynaga Martínez el compromiso legalizado por parte de los inventores rusos donde claramente ceden a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán el 5% de los derechos de patente;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 585-2018-UNHEVAL-OPyP-D, adjunta el Informe N° 2600-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 9,979.20 para el registro de patente a solicitud de la Dirección de Transferencia e Innovación; sugiriendo un análisis prudencial y presupuestal estricto por el bien de la UNHEVAL, ya que si bien van a generar posicionamiento a la UNHEVAL, lo cual es loable; pero debe establecer estrategias para proceder en caso nos encontremos ante compromisos asumidos sin tener la disponibilidad presupuestal. Salvo que la Dirección de Transferencia e Innovación los asuma. Por lo que solicita que de existir observaciones ante los órganos de controles en futuro la responsabilidad da la Oficina de Planificación queda al margen por cuanto no validamos las acciones administrativas dada al margen de la normativa;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8454-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que, además, con el Oficio N° 580-2018-UNHEVAL-VRI-DTI, la Directora de Transferencia e Innovación solicita que el monto a otorgarse para el trámite de patente sea a través de un encargo a favor del docente PhD Marcelino Reynaga Martínez; por lo que el Director General de Administración, con el Proveído N° 11603-2018-DIGA, requiere la atención del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, quien con el Proveído N° 5844-2018-LOGÍSTICA, adjunta el Oficio N° 904-2018-UNHEVAL/OL/UA, con el cual el Jefe de la Unidad de Adquisiciones opina que en mérito a la Directiva de Tesorería N° 01-2007, Art. 40, corresponde atender con una cuenta por encargo; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º DESIGNAR** al señor BRUNO MERCHOR VALDERRAMA, consultor patente, como representante para el registro en los Estados Unidos de la patente del invento "Equipo y Proceso de Absorción de Gases" del docente Ph.D. Marcelino Wilman Reynaga Martínez; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º OTORGAR** al docente Ph.D. MARCELINO WILMAN REYNAGA MARTÍNEZ, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el ENCARGO del monto de **S/. 9,979.20** (nueve mil novecientos setenta y nueve con 20/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (2.3.27.11 99) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 75; para el registro de la patente en los EEUU, conforme al siguiente cálculo: $(2,800 \times 8\%^2 = 224)$, $(2,800 + 224 = 3,024)$, $(3,024 \times 3.3^3 = 9,979.20)$, del invento "Equipo y Proceso de Absorción de Gases", **de cuyo derecho de patente la Universidad Hermilio Valdizán será beneficiaria del 5%**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

///...



- 3º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º **DISPONER** que la Dirección de Transferencia e Innovación adopte las acciones complementarias respecto al compromiso de los inventores que ceden a la UNHEVAL el 5% de los derechos de la patente y otros que el caso amerite; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 5º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-OPyP-DTI
Archivo